

Día 22 de noviembre:

Combinación ganadora: 44, 14, 39, 23, 41, 25.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 3.

Día 24 de noviembre:

Combinación ganadora: 19, 36, 9, 10, 28, 48.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 4, 5, 6 y 8 de diciembre, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**21146** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la denuncia del Convenio marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de juego.*

El día 10 de octubre de 1998 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio del Interior en materia de juego, al amparo de lo previsto en el artículo 15.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El objeto de este Convenio fue constituir una encomienda de gestión a favor del Ministerio del Interior por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de actividades de carácter técnico relacionadas con la homologación del material de juego.

El período de vigencia del Convenio se estableció con carácter indefinido, salvo denuncia de las partes firmantes, con una antelación mínima de tres meses, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Sexta, apartado I, del Convenio.

La Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación de dicha Cláusula Sexta, ha denunciado el Convenio, mediante Orden del Consejero de Presidencia y Justicia por la que se procede a la denuncia del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de juego suscrito el 10 de octubre de 1998. Esta Orden fue comunicada al Ministerio del Interior el pasado día 28 de julio de 2006.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la denuncia del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio del Interior en materia de juego suscrito el 10 de octubre de 1998.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**21147** *REAL DECRETO 1477/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Luisa Aguilar Serrano.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006.

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Luisa Aguilar Serrano.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,

JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21148** *REAL DECRETO 1478/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Antonia Alguacil Gómez.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Antonia Alguacil Gómez.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,

JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21149** *REAL DECRETO 1479/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Isidoro Álvarez Álvarez.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Isidoro Álvarez Álvarez.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,

JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21150** *REAL DECRETO 1480/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a la Asociación de Madres Discapacitadas de Baleares.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en la misma concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a la Asociación de Madres Discapacitadas de Baleares.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,

JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21151** *REAL DECRETO 1481/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Francisco Benítez Muñoz.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asun-

tos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Francisco Benítez Muñoz.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21152** *REAL DECRETO 1482/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a Cáritas Española.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en la misma concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a Cáritas Española.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21153** *REAL DECRETO 1483/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Monserrat Cascante Dávila.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Monserrat Cascante Dávila.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21154** *REAL DECRETO 1484/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María Teresa Castells Arteché.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María Teresa Castells Arteché.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21155** *REAL DECRETO 1485/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, al Comedor Benéfico de la Madre Alegría.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en el mismo concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y

Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006.

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, al Comedor Benéfico de la Madre Alegría.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21156** *REAL DECRETO 1486/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Tomasa Cuevas Gutiérrez.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Tomasa Cuevas Gutiérrez.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21157** *REAL DECRETO 1487/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a la ONG Disminuidos Físicos de Aragón.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en la misma concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a la ONG Disminuidos Físicos de Aragón.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21158** *REAL DECRETO 1488/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Julio Fernández Gayoso.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Julio Fernández Gayoso.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**21159** *REAL DECRETO 1489/2006, de 1 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a la Fundación Ilundain Haritz-Berri.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en la misma concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y